



**\*20211200130403\***

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20211200130403

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 02-09-2021

MEMORANDO

PARA: LUIS FERNANDO ARIZA JIMÉNEZ  
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

DE: Asesoría de Control Interno

Asunto: Informe de auditoría - Programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado

Una vez presentadas las observaciones formuladas por la Asesoría de Control Interno relacionadas con la auditoría de gestión cuyo objeto fue el: *“Programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado”*, envió el **Informe Ejecutivo de Auditoría** en pdf con el correspondiente soporte en Excel (formato de registro de observaciones y sus anexos).

Revisadas las argumentaciones presentadas a la Asesoría de Control Interno en la reunión realizada por *Teams* el 25/08/2021 y los soportes allegados por correo electrónico el 27/08/2021, los auditores encontraron procedente alimentar causas, excluir las observaciones iniciales 1 y 2, y ajustar en su descripción la observación inicial 6, que finalmente quedó registrada como No.4.

En el informe de auditoría (adjunto) se señalan los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas por esta Asesoría, dando lugar a la estructuración del plan de mejoramiento por parte de los responsables de los procesos.

Con soporte en el informe adjunto se requiere que el plan de mejoramiento de esta auditoría de gestión sea formulado a más tardar el 16/09/2021 con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere marzo de 2022.

En caso de requerir apoyo metodológico de la Asesoría de Control Interno en la formulación de acciones para el plan, o en la revisión y retroalimentación de las acciones formuladas, para validar que las mismas resuelvan las causas de las problemáticas identificadas, este puede hacerse efectivo mediante reunión con los auditores designados.

Código: F-DO-03

Versión: 02

Vigencia: 2021-06-28

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407  
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502  
www.enterritorio.gov.co





Cordialmente,

Firmado digitalmente por  
MIREYA LOPEZ CHAPARRO  
Fecha: 2021.09.02 16:52:02  
-05'00'

Mireya López Ch.  
Asesor de Control Interno


Copias:

Edgar Iván Galvis Pérez – Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 1, Carlos Andres Bravo – Gerente Contrato Interadministrativo 219141.


Anny Sofia Alvarez – Gerente Planeación y Gestión de Riesgos

Anexos: F-AU-04-Informe ejecutivo de auditoría, F-AU-19 registro de observaciones, F-AU-08 Efectividad de controles y F-AU-21 Riesgos emergentes

Elaboró: Diego Andrés Torres 2021131, Celeny Gonzalez 2021119

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-04</b>
		VERSIÓN:	<b>01</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VIGENCIA:	<b>2020-10-11</b>

<b>Fecha (dd/mm/aa):</b>	2/09/2021
<b>Objeto de auditoría (aspecto evaluable):</b>	Programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado
<b>Dependencia(s):</b>	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos (Desarrollo de proyectos 1)
<b>Proceso(s):</b>	Gerencia y Gestión de Proyectos
<b>Objetivo (s) estratégico(s):</b>	<p><i>Desempeño y gestión institucional:</i> Optimizar la gestión institucional fortaleciendo el modelo integrado de planeación y gestión al interior de la entidad, para lograr una adecuada gestión misional acompañada de las mejoras prácticas en la administración pública</p> <p><i>Transparencia:</i> ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</p>
<b>Alcance:</b>	<p><i>Control de cumplimiento:</i> Por la validación de las condiciones contractuales del convenio</p> <p><i>Control de Gestión:</i> Por la verificación en la oportunidad del trámite y respuesta de PQRS para la línea de participación comunitaria del plan de gestión social</p> <p><i>Control estratégico y de resultados:</i> Por la validación de la aplicación de la metodología del programa de conexiones intradomiciliarias para 68 viviendas seleccionadas</p> <p><u><i>Restricciones de acceso a la información y efecto en el alcance:</i></u>  Los supervisores de los proyectos aportaron información diferente al final de la auditoría frente a la suministrada durante el ejercicio auditor, y en algunos casos nuevos soportes que fueron requeridos desde el inicio, en cuanto a la certificación del prestador del servicio para concertar la construcción de las conexiones domiciliarias. Para el caso de las dos viviendas del proyecto de San Ángel, en las cuales el beneficiario es arrendatario, el Gerente de Convenio aportó nuevo soporte con firmas, diferente al formato inicialmente aportado al equipo auditor sin firma del propietario/arrendador. Todo lo anterior generó reprocesos en el análisis, y afecta la confiabilidad de la información, que según establece la carta de representación firmada por el Subgerente de Desarrollo de Proyectos sería información válida, integral y completa, así como entregada oportunamente, generando además el riesgo de detección en auditoría.</p>
<b>Enfoque:</b>	<p>Mixto:</p> <p>Cualitativo: Por la verificación de productos requeridos para la intervención de las viviendas priorizadas según condiciones contractuales, justificación técnica de los ajustes al diagnóstico inicial y oportunidad en la respuesta al ciudadano de PQRS por proyecto</p> <p>Cuantitativo: Por la verificación del valor total de la intervención del PCI-008A <i>plan de intervención</i> frente al valor total de la intervención del PCI-012A <i>cambio al plan de intervención presupuesto</i>, para cada vivienda de la muestra</p>
<b>Objetivos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Verificar la gestión de Enterritorio frente a las condiciones contractuales del convenio 219141</li> <li>2.Verificar la aplicación de la metodología de ejecución de los proyectos del programa de conexiones intradomiciliarias</li> <li>3.Verificar la gestión de la supervisión e interventoría en la recepción y trámite de PQRS para la línea de participación Comunitaria del plan de gestión social</li> </ol>

	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-04</b>
		VERSIÓN:	<b>01</b>
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>		VIGENCIA:	<b>2020-10-11</b>

<b>Perfil de auditores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ingeniero en Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Especialista en Gerencia para el Manejo de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Prevención de Desastres, 2 años de experiencia en interventoría y supervisión de obras y 3 años en auditoría basada en riesgos.</li> <li>* Ingeniera de Sistemas, Especialista en auditoría de sistemas, 6 años de experiencia en auditoría basada en riesgos.</li> </ul>
-----------------------------	--


<b>Período de análisis:</b>	Diciembre 2019 a mayo 2021
-----------------------------	----------------------------

<b>Muestra:</b>	<p><i>Universo:</i> 2.467 viviendas intervenidas en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias, mediante la ejecución de cinco contratos de obra y sus respectivas interventorías.</p> <p><i>Muestra:</i> 68 viviendas priorizadas y ejecutadas en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias para cinco proyectos. Es una muestra representativa estadísticamente con un nivel de confianza del 94%</p>
-----------------	--

<b>Riesgos y controles evaluados:</b>	<p><u>Riesgos emergentes:</u> En el marco de la auditoría se identificaron dos riesgos emergentes, relacionados con: Firma de documentos y formatos en contratos de obra e interventoría por personal no aprobado o autorizado; e incumplimiento de los plazos en las respuestas a beneficiarios o ciudadanos en el marco de la gestión social de los proyectos.</p> <p><u>Evaluación de riesgos y controles:</u> Se evaluaron tres riesgos y tres controles para los cuales se estableció un promedio del 66% en la eficacia del diseño y del 81% en la efectividad de la aplicación.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Riesgos</th> <th>Controles</th> <th>Efectividad del diseño (%)</th> <th>Efectividad de la operación (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RGPPE14</td> <td>CTRGPE060</td> <td style="text-align: center;">65%</td> <td style="text-align: center;">82%</td> </tr> <tr> <td>RGPPE16</td> <td>CTRGPE043</td> <td style="text-align: center;">57%</td> <td style="text-align: center;">78%</td> </tr> <tr> <td>RGPPE01</td> <td>CTRGPE016</td> <td style="text-align: center;">77%</td> <td style="text-align: center;">84%</td> </tr> </tbody> </table>	Riesgos	Controles	Efectividad del diseño (%)	Efectividad de la operación (%)	RGPPE14	CTRGPE060	65%	82%	RGPPE16	CTRGPE043	57%	78%	RGPPE01	CTRGPE016	77%	84%
Riesgos	Controles	Efectividad del diseño (%)	Efectividad de la operación (%)														
RGPPE14	CTRGPE060	65%	82%														
RGPPE16	CTRGPE043	57%	78%														
RGPPE01	CTRGPE016	77%	84%														

<b>Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:</b>	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Inspección de la información del convenio 219141 y la ejecución de los cinco contratos terminados</li> <li>* Consulta y validación de información y soportes de 68 viviendas</li> <li>* Confirmación contra fuente de información para análisis de consolidado PQR por proyecto</li> </ul> <p><u>Instrumentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Validación convenio</li> <li>*Validación Viviendas</li> <li>*Análisis PQR</li> <li>*F-AU-08 Efectividad controles, Anexo 6 Riesgos de corrupción, F-AU-21 Riesgos emergentes</li> </ul> <p><u>Fuentes de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Sistema de gestión documental -ORFEO</li> <li>*Plataforma SECOP II</li> <li>*Información aportada por Gerencia del convenio y supervisores</li> <li>*Expedientes virtuales del convenio y contratos</li> <li>*Archivos de gestión de la gerencia de convenio y supervisores</li> </ul>
--	---

<b>Criterios técnicos de evaluación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Resolución 494 del 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</li> <li>*Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</li> </ul>
--	---

	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-04</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VERSIÓN:	<b>01</b>
		VIGENCIA:	<b>2020-10-11</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.</li> <li>*NSR – 10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes</li> <li>*MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría</li> <li>*Documentos precontractuales proceso CAB004 2020</li> <li>*Minutas y novedades contractuales</li> <li>*Guía metodológica programa de conexiones intradomiciliarias</li> </ul>
--	--

<b>Conclusiones:</b>	<p><u>Aspectos relevantes</u></p> <p>Enterritorio refleja su adecuada gestión frente al desarrollo del convenio, en el cumplimiento de las 7 obligaciones específicas verificadas en el desarrollo de la auditoria referentes a plan operativo, contratación derivada, suscripción acta de inicio, constitución de garantías en contratos derivados; en 5 referentes a la cláusula séptima forma de pago; y en 3 de la cláusula octava, informes del ejecutor.</p> <p>El 100% de las viviendas revisadas cuenta con: Formato tipo de diagnóstico suscrito, acta de concertación firmada por las partes, registro fotográfico, plan de intervención, metodología de intervención, acta de los resultados de aprobación de las pruebas realizadas, y acta de entrega y recibo a satisfacción, como productos de la actividad 2 <i>diagnóstico, validación preliminar, concertación y planeación de la intervención</i> y actividad 3 <i>ejecución de las obras de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias</i>.</p> <p><u>Aporte en el cumplimiento de los objetivos estratégicos</u></p> <p>La gestión del convenio aporta al logro de los pilares estratégicos de <i>Desempeño y gestión Institucional y Transparencia</i> por el cumplimiento de las obligaciones frente al cliente y la aplicación de la metodología de intervención en el desarrollo del programa conexiones intradomiciliarias.</p> <p><u>Aplicación de la metodología de ejecución de los proyectos del programa de conexiones intradomiciliarias</u></p> <p>La aplicación de la metodología de ejecución de los proyectos en general es adecuada, excepto en los siguientes casos: en 30 casos se presentan inconsistencias en la descripción de la justificación técnica detallada de los ajustes al plan de intervención inicial para los contratos 2200811-Maria la Baja y 2200822-Sabanas de San Angel, en tres formatos <i>PCI014 acta de recibo de satisfacción</i> firma el residente de obra no aprobado para el contrato 2200813-Tadó, y nueve viviendas beneficiarias sin documento soporte de propietario, poseedor o tenedor del inmueble en 220081-Maria la Baja.</p> <p><u>Gestión de PQR del plan de gestión social</u></p> <p>Buena parte de los requerimientos presentados por los ciudadanos y/o beneficiarios son solicitudes de inclusión que se registran en el formato de PQR (795). Durante la ejecución de los proyectos en el período entre noviembre 2020 y marzo de 2021 se presentaron 88 PQR, y desde marzo de 2020 aplicó un nuevo plazo de respuesta en el marco de la emergencia sanitaria, con lo que se validó que el 6% de las PQR recibidas en el desarrollo del plan de gestión social de tres proyectos (Maria la baja, Astrea y Atrato) presentan incumplimiento en el plazo de respuesta entre 5 y 26 días hábiles, inoportunidad que puede afectar a los beneficiarios del programa y ciudadanía en general.</p>
----------------------	--

**Observaciones:**

**Observación No.1 Ajustes al plan de intervención con inconsistencias en la justificación técnica detallada en dos contratos**

De 34 formatos PCI011 ajustes al diagnóstico inicial suscritos por el beneficiario, contratista de obra e interventor para los contratos 2200811-Maria la Baja, 2200822-Sabanas de San Angel, 2200812-Astrea, en 26 (15 Maria la baja y 11 Sabanas de San Angel) no se justifica clara y detalladamente las razones técnicas de la modificación, frente a los ítems que presentaron variación en el formato PCI012A Cambio al plan de intervención presupuesto para la evaluación económica por vivienda y en cuatro formatos de San Angel el campo está en blanco.

Criterios:

1. PCI011 Ajustes al diagnóstico inicial
2. PCI002 Lista de chequeo para aprobación de intervención programa de conexiones intradomiciliarias
3. MMIO2 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA-19 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR-Supervisar que el Contratista y el Interventor conozcan las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato, mediante la revisión en campo de los compendios de normas, especificaciones, permisos, resoluciones, normativa ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigente. 13 OBLIGACIONES TECNICAS DEL INTERVENTOR-3. Verificar que el Contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato.
4. Guía metodológica programa de conexiones intradomiciliarias 4.2 Recomendaciones durante la ejecución de obras. - Es importante que todos los cambios que se generen en la etapa de ejecución de obras se documenten, soporten y aprueben por la interventoría

**Observación No.2 Firma de tres formatos PCI por residente de obra no aprobado**

La aprobación del cambio de residente de obra para el contrato de obra Tadó (2200813) se llevó cabo el 18 de octubre 2020 (según radicado No.20204300328982 del 21/10/2020) y se encuentran firmados tres formatos PCI014 acta de recibo de satisfacción con fechas anteriores 24/09/2020, 07/10/2020 y 15/10/2020

Criterios:


1. Estudios previos del proceso CAB-004-2020-3.9.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL - 7. Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos
2. MMIO2 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA- Capítulo 3 obligaciones del interventor- 12. Obligaciones Administrativas del interventor- del recurso humano numeral 2 "Durante la ejecución del contrato, si el contratista solicita cambios de personal de los equipos de trabajo del Contratista, la Interventoría deberá revisar y aprobar que cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista, cumpla con lo establecido en las Reglas de Participación, dejar el registro respectivo e informar a ENTERRITORIO."

**Observación No.3 Nueve viviendas beneficiarias sin documento soporte de propietario, poseedor o tenedor del inmueble en Maria la Baja**

Para el contrato 2200811-Maria la baja en 9 viviendas el documento aportado como soporte que acredita la condición de propietario, poseedor o tenedor corresponde a una persona diferente a la registrada y que firma como propietario/beneficiario en los formatos PCI que hacen parte integral de la información de la vivienda.

Criterios:

1. Estudios previos del proceso CAB-004-2020- 2.3.2.2.7 ENTREGABLES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CADA GRUPO A LA INTERVENTORÍA- 5 Los beneficiados deberán acreditar su condición de propietario, poseedor o tenedor del inmueble, con cualquiera de los medios probatorios establecidos en la Ley y la Jurisprudencia
2. Decreto 1077 2015 Artículo 2.3.4.4.4- CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN. Numeral 4.2. Parágrafo 2. Los propietarios, poseedores o tenedores que habiten inmuebles potenciales beneficiarios del programa, deberán acreditar su condición de propietario, poseedor o tenedor del inmueble, en las condiciones y términos que establezca el Minvivienda.

	<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-04</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	VERSIÓN:	<b>01</b>
		VIGENCIA:	<b>2020-10-11</b>

	<p><b>Observación No.4 Incumplimiento en el plazo de respuesta en el 6% de PQR para tres proyectos</b></p> <p>Para 3 proyectos se generaron 88 PQR, de las cuales 4 presentan incumplimiento en el plazo de respuesta entre 5 y 26 días hábiles: Maria la baja 1 y Atrato 3, y para Astrea una con el código C104 no registra fecha de cierre.</p> <p><i>Criterios:</i></p> <p>1. Decreto 491 de 28 de marzo 2020-Ministerio de justicia y del derecho</p> <p>2. MMI02 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA-19 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR-Supervisar que el Contratista y el Interventor conozcan las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato, mediante la revisión en campo de los compendios de normas, especificaciones, permisos, resoluciones, normativa ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigente</p>
--	---

<p><b>Recomendaciones a partir de riesgos identificados:</b></p>	<p><b>Riesgo operativo</b>, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Alto volumen de formatos PCI a diligenciar por parte del contratista</li> <li>* Demora de la interventoría en la aprobación de cambio de personal</li> <li>* Firma de documentos por parte del contratista e interventor por grupos o periodos de tiempo.</li> <li>* Alto volumen de PQR en el marco de los proyectos</li> <li>* Cierre de alcaldías por emergencia sanitaria</li> </ul> <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar al Ministerio el concepto de homologación y/o aceptación del documento emitido por la alcaldía de Maria La Baja como constancia de los casos en que los documentos fueron suscritos por familiares o inquilinos por su relación de vínculos o parentescos con el propietario del inmueble, esto como alternativa para el cumplimiento del requisito de acreditar la condición de propietario, poseedor o tenedor del inmueble (<b>Gerencia de Desarrollo de Proyectos 1- Gerencia de convenio 219141</b>)</li> <li>• Solicitar a la interventoría de los nuevos proyectos, Manatí y Campo de la Cruz, diseñar e implementar un control para garantizar el cumplimiento del tiempo de respuesta a las PQR de 15 días calendario establecidos contractualmente, o según la norma que aplique (<b>Gerencia Desarrollo de Proyectos 1- Gerencia de convenio 219141</b>)</li> </ul> <p><b>Riesgo legal</b>, explicado por la siguiente causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Falta de seguimiento y control por parte de la interventoría y supervisión al cumplimiento de los requisitos del proyecto por parte del contratista, a los requerimientos contractuales y normatividad aplicable</li> </ul> <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar e implementar una herramienta para el adecuado ejercicio de la supervisión de los entregables/productos, completitud y calidad de la información, condiciones, plazos de las obligaciones y requisitos de los contratistas de obra e interventoría para los nuevos proyectos Manatí y Campo de la Cruz (<b>Gerencia de Desarrollo de Proyectos 1- Gerencia de convenio 219141</b>)</li> </ul>
--	--

<b>Elaboró:</b>	
<b>Audidores - Asesoría de Control Interno:</b>	Diego Andrés Torres Casallas- contrato 2021131 Celeny González Parra-contrato 2021119
<b>Aprobó:</b>	
<b>Asesor de Control Interno:</b>	Mireya López Ch.

Fecha (dd/mm/aa):	02/09/21
Objeto de auditoría:	Programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos (Desarrollo de proyectos 1)
Proceso(s):	Gerencia y Gestión de Proyectos

**Registro y análisis de observaciones:**

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Efectos (calcular o definir cualitativamente)	En cumplimiento del objetivo de auditoría (número)	Afecta el objetivo estratégico (Describirlo si aplica)	Responsable(s)- causas/ riesgos/ cumplimiento objetivo estratégico	Fecha de registro	Prueba o evidencia
<p><b>Observación No.1 Ajustes al plan de intervención con inconsistencias en la justificación técnica detallada en dos contratos</b></p> <p>De 34 formatos PCI011 ajustes al diagnóstico inicial suscritos por el beneficiario, contratista de obra e interventor para los contratos 2200811-María la Baja, 2200822-Sabanas de San Angel, 2200812-Astrea, en 26 (15 María la baja y 11 Sabanas de San Angel) no se justifica clara y detalladamente las razones técnicas de la modificación, frente a los ítems que presentaron variación en el formato PCI012A Cambio al plan de intervención presupuesto para la evaluación económica por vivienda y en cuatro formatos de San Angel el campo está en blanco.</p> <p><u>Criterios:</u>  1. PCI011 Ajustes al diagnóstico inicial  2. PCI002 Lista de chequeo para aprobación de intervención programa de conexiones intradomiciliarias  3. MM002 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA-19 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR- Supervisar que el Contratista y el Interventor conozcan las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato, mediante la revisión en campo de los compendios de normas, especificaciones, permisos, resoluciones, normativa ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigente. 13 OBLIGACIONES TECNICAS DEL INTERVENTOR-3.Verificar que el Contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato.  4.Guia metodológica programa de conexiones intradomiciliarias 4.2 Recomendaciones durante la ejecución de obras.- Es importante que todos los cambios que se generen en la etapa de ejecución de obras se documenten, soporten y aprueben por la interventoría</p>	<p>1.Alto volumen de formatos PCI a diligenciar por parte del contratista</p> <p>2.Falta de conocimiento de los requisitos de diligenciamiento de los formatos PCI por parte del contratista, interventor y supervisor</p>	<p>RGPE01 Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas</p>	<p>88% (30 de los 34 PCI011 diligenciados no describen detalladamente la justificación técnica de los cambios)</p>	<p>Posible incumplimiento de los requerimientos del cliente</p>	2	<p>1. Desempeño y gestión Institucional</p> <p>3. Transparencia</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos</p> <p>Grupo de Desarrollo de Proyectos 1</p> <p>Gerencia del convenio 219141</p> <p>Interventor-Supervisor</p>	12/8/2021	<p>Hoja: Inst validación viviendas-columna AL</p> <p>Hoja: obs 1</p>
<p><b>Observación No.2 Firma de tres formatos PCI por residente de obra no aprobado</b></p> <p>La aprobación del cambio de residente de obra para el contrato de obra Tadó (2200813) se llevo cabo el 18 de octubre 2020 (según radicado No.20204300328982 del 21/10/2020) y se encuentran firmados tres formatos PCI014 acta de recibo de satisfacción con fechas anteriores 24/09/2020, 07/10/2020 y 15/10/2020</p> <p><u>Criterios:</u>  1.Estudios previos del proceso CAB-004-2020-3.9.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL- 7.Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y órficos  2.MM002 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA- Capítulo 3 obligaciones del interventor- 12. Obligaciones Administrativas del interventor- del recurso humano numeral 2 "Durante la ejecución del contrato, si el contratista solicita cambios de personal de los equipos de trabajo del Contratista, la Interventoría deberá revisar y aprobar que cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista, cumpla con lo establecido en las Reglas de Participación, dejar el registro respectivo e informar a ENTERRITORIO."</p>	<p>1.Demora de la interventoría en la aprobación de cambio de personal</p> <p>2.Firma de documentos por grupos o periodos de tiempo.</p>	<p>Riesgo emergente: Firma de documentos y formatos en contratos de obra e interventoría por personal no aprobado o autorizado</p>	<p>4% (3 de 68 PCI 014 revisados, fueron firmados por el residente de obra previo a la aprobación de personal)</p>	<p>Reprocesos en la validación de documentos</p>	2	<p>1. Desempeño y gestión Institucional</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos</p> <p>Grupo de Desarrollo de Proyectos 1</p> <p>Gerencia del convenio 219141</p> <p>Interventor-Supervisor</p>	12/8/2021	<p>Hoja: Inst validación viviendas-columna AM</p> <p>Hoja: obs 2</p>
<p><b>Observación No.3 Nueve viviendas beneficiarias sin documento soporte de propietario, poseedor o tenedor del inmueble en María la Baja</b></p> <p>Para el contrato 2200811-María la baja en 9 viviendas el documento aportado como soporte que acredita la condición de propietario, poseedor o tenedor corresponde a una persona diferente a la registrada y que firma como propietario/beneficiario en los formatos PCI que hacen parte integral de la información de la vivienda.</p> <p><u>Criterios:</u>  1.Estudios previos del proceso CAB-004-2020- 2.3.2.2.7 ENTREGABLES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CADA GRUPO A LA INTERVENTORIA- 5.Los beneficiarios deberán acreditar su condición de propietario, poseedor o tenedor del inmueble, con cualquiera de los medios probatorios establecidos en la Ley y la Jurisprudencia  2. Decreto 1077 2015 Artículo 2.3.4.4.- CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN. Numeral 4.2. Parágrafo 2. Los propietarios, poseedores o tenedores que habitan inmuebles potenciales beneficiarios del programa, deberán acreditar su condición de propietario, poseedor o tenedor del inmueble, en las condiciones y términos que establezca el Minvivienda.</p>	<p>1.Falta de control y seguimiento por parte de la interventoría y supervisión a los requisitos del proyecto</p>	<p>RGPE01 Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas</p>	<p>13% (9 de las 68 viviendas revisadas)</p>	<p>Posible incumplimiento a los requerimientos del cliente</p> <p>Posibles reclamaciones de propietarios, poseedores o tenedores que acreditan su condición</p>	2	<p>1. Desempeño y gestión Institucional</p> <p>3. Transparencia</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos</p> <p>Grupo de Desarrollo de Proyectos 1</p> <p>Gerencia del convenio 219141</p> <p>Supervisor</p>	12/8/2021	<p>Hoja: Inst validación viviendas-columna AN</p> <p>Hoja: obs 3</p>
<p><b>Observación No.4 Incumplimiento en el plazo de respuesta en el 6% de PQR para tres proyectos</b></p> <p>Para 3 proyectos se generaron 88 PQR, de las cuales 4 presentan incumplimiento en el plazo de respuesta entre 5 y 26 días hábiles: María la baja 1 y Atrato 3, y para Astrea una con el código C104 no registra fecha de cierre.</p> <p><u>Criterios:</u>  1. Decreto 481 de 28 de marzo 2020-Ministerio de justicia y del derecho  2. MM002 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA-19 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR- Supervisar que el Contratista y el Interventor conozcan las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato, mediante la revisión en campo de los compendios de normas, especificaciones, permisos, resoluciones, normativa ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigente</p>	<p>1.Alto volumen de solicitudes en el marco de los proyectos</p> <p>2.Falta de control y seguimiento por parte de la interventoría y supervisión a los requisitos del proyecto</p> <p>3.Cierre de alcaldías por emergencia sanitaria</p>	<p>Emergente Incumplimiento de los plazos de respuestas a las solicitudes realizadas por beneficiarios o ciudadanos en el marco de la gestión social de los proyectos</p>	<p>6%(5 de 88 PQR presentan respuesta fuera del termino)</p>	<p>Posibles procesos a contratistas de obra por incumplimiento de obligaciones</p> <p>Afectación de los beneficiarios del programa</p>	3	<p>1. Desempeño y gestión Institucional</p> <p>3. Transparencia</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos</p> <p>Grupo de Desarrollo de Proyectos 1</p> <p>Gerencia del convenio 219141</p> <p>Interventor-Supervisor</p>	30/8/2021	<p>Hoja: Análisis PQR</p> <p>Obs 4</p>

Elaboró: \_\_\_\_\_

Diego Andrés Torres Casallas- contrato 2021131

Audidores - Asesoría de Celeny Gonzalez Parra- contrato 2021119

Control Interno: \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Asesor de Control Interno: Mireya López Ch. \_\_\_\_\_